

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 124/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Agustín Néstor BERNARDI**, ha solicitado equivalencia entre las Carreras Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y la Tecnicatura Superior en Mecatrónica de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de Coordinador de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que para solicitar equivalencias, la Ord. 1622-Punto 2.3.3 establece un máximo del 30% de asignaturas aprobadas por trayectoria formativa respecto del total de la tecnicatura.

Que el citado alumno excede esta cantidad.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de equivalencias al alumno **Agustín Néstor BERNARDI DNI N° 35.651.361**, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, excediendo la cantidad de materias permitidas por el Reglamento de Estudios:

Curso de Nivelación: MATEMÁTICA - FÍSICA

Primer Nivel: MATEMÁTICA - FÍSICA - HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN CAD - MATERIALES.

Segundo Nivel: MECÁNICA I - MECÁNICA II

ARTÍCULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Arch vese.

RESOLUCIÓN N° 369

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ina. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria